



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Gerencia General

N° 061-IGP/2021

Lima, 22 de Noviembre del 2021

VISTOS:

El Informe N°00225-2021-IGP/DC-RGE, el Informe N° 0300-2021-IGP/GG-OAD-URH, el Informe N° 0286-2021-IGP/GG-OPP y el Informe Legal N° 0196-2021-IGP/GG-OAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del Instituto Geofísico del Perú como Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, el numeral 1 de la Décima Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 021-2020 establece que el Instituto Geofísico del Perú es el Ente Rector de las investigaciones teóricas y aplicadas en la Ciencia Geofísica orientada a la ejecución de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el literal i) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, por lo que, de conformidad con el artículo 12 del ROF del IGP, la máxima autoridad administrativa es la Gerencia General;

Que, mediante la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, denominada "Normas para la gestión del proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP" aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, se estableció los lineamientos que las entidades públicas deben seguir para la elaboración, aprobación y modificación del Manual de Perfiles de Puesto; así como, la elaboración y la aprobación de los perfiles de puestos para regímenes laborales diferentes al régimen de la Ley N° 30057;

Que, de lo señalado cabe precisar que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 366-2015-SERVIR-PE, se resolvió declarar por iniciado el proceso de implementación del nuevo Régimen del Servicio Civil en el IGP;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, se aprobó la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puesto para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", donde se establecen las pautas para la elaboración de perfiles de puestos que sean nuevos o la actualización de los ya existentes en los regímenes del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728, Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 00225-2021-IGP/DC-RGE, de fecha 14 de septiembre de 2021, el Director de la Subdirección de Redes Geofísicas comunicó al Director Científico que habiendo quedado vacante la Plaza de Agregado de Ingeniería–Nivel P5, Plaza 176 del CAP-Provisional (D.L. N°728), por motivo de fallecimiento del quien vida fuera el Sr. Rubén Villafani Vivas, la Subdirección de Redes Geofísicas requiere la contratación de un Ingeniero Electrónico o afines en la modalidad del D.L N° 728. En ese sentido, solicitó la autorización para que se realice el trámite para la convocatoria en calidad de reemplazo. Preciso que dicha contratación es necesaria para el fortalecimiento de las actividades de operación y mantenimiento de la Red Sísmica Nacional (RSN), Red Acelerométrica Nacional (RAN), Red Sísmica Volcánica (RSV), Monitoreo de la dinámica de la corteza terrestre y fallas activas a nivel nacional, así como realizar las Certificaciones de Ambiente de instalación de registradores Acelerométricos según Norma E.30, a fin de asegurarla disponibilidad de información sísmica para el fortalecimiento de servicios de vigilancia de la actividad sísmica a nivel nacional, en cumplimiento de la Segunda Disposición Final del Decreto Supremo N°017-2018-MINAM, que establece que la Red Sísmica Nacional administrada por el Instituto Geofísico del Perú, constituye el mecanismo de información sísmica oficial del Estado;

Que, mediante Informe N° 0300-2021-IGP/GG-OAD-URH, de fecha 02 de noviembre de 2021, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos señaló que los requisitos propuestos guardan concordancia con los requisitos mínimos que se establecen en el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado con Resolución de Presidencia N° 161-IGP/2017 y su modificatorias, por lo que, corresponde que se apruebe el perfiles de puesto de la plaza N° 176 Agregado de IngenieríaP-5, de la Subdirección de Redes Geofísicas, en el marco del Anexo N° 01 Guía Metodológica para el diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, toda vez, que la guía al ser

un documento que desarrolla una metodología para elaborar perfiles de puestos (nuevos o ya existentes), permite tener información más estructurada y específica respecto de la ubicación de un puesto dentro de la estructura orgánica; así como la misión, funciones, requisitos y exigencias que demanda para que una persona pueda conducirse y desempeñarse adecuadamente en un puesto, entre otros. Finalmente, se debe precisar, que dicho puesto se encuentra alineado a los instrumentos de gestión como son el reordenamiento del CAP Provisional vigente;

Que, mediante Informe N° 0286-2021-IGP/GG-OPP, de fecha 09 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió opinión favorable y validó el perfil de Agregado de Ingeniería Nivel P-5, toda vez que lo encuentra coherente y alineado el Reglamento de Organización y Funciones del IGP.

Que, mediante Informe Legal N° 0196-2021-IGP/GG-OAJ, de fecha 16 de noviembre de 2021, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable para que se incorpore el perfil de puesto de la plaza 176, Agregado de Ingeniería Nivel P5, de la Subdirección de Redes Geofísicas al Manual de Organización y Funciones del IGP;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 136, Ley que crea el Instituto Geofísico del Perú; el Decreto Legislativo N° 1013, el Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IGP; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su reglamento; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, "Normas para la gestión del proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP"; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la incorporación del perfil de puesto de la plaza 176, Agregado de Ingeniería Nivel P5 de la Subdirección de Redes Geofísicas, correspondiente al régimen del Decreto Legislativo N° 728, al Manual de Organización y Funciones del IGP. El Formato del perfil como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú (www.gob.pe/igp).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Raúl Javier Bueno Cano
Gerente General

IDEN Asistente de Investigación

Órgano	Dirección Científica
Unidad Orgánica	Subdirección de Redes Geofísicas
Puesto Estructural	Agregado de Ingeniería
Nombre del puesto	Instrumentista equipos sísmicos
Dependencia jerárquica lineal	Director de la Subdirección de Redes Geofísicas
Dependencia funcional	No aplica
Puestos a su cargo	No aplica

MISIÓN DEL PUESTO

Apoyo en la operación y mantenimiento de equipos sísmicos de las estaciones sísmicas, acelerométricas y GPS ubicadas a nivel nacional, para asegurar su operación continua, en el marco de la política de gestión de riesgos de desastres, con el fin de apoyar en el proceso de generación de información del peligro por sismo.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Instalar, mantener y reparar equipos de las estaciones sísmicas, acelerométricas y GPS, para asegurar el buen funcionamiento de las estaciones.
- 2 Recolección de datos de las estaciones sísmicas y GPS, para cumplir con la entrega de la información sísmica al Banco Nacional de Datos del IGP.
- 3 Construcción de estaciones sísmicas, para la generación de información sísmica.
- 4 Apoyo en trabajos CAD, para las estaciones sísmicas insatalladas a nivel nacional así como las nuevas a implementar.
- 5 Certificación de estaciones acelerométricas en construcciones civiles, para el cumplimiento de la Reglamenteo Nacional de Edificaciones D.S. N° 003-2016-VIVIENDA.
- 6 Apoyar en cualquier emergencia de la Red Sísmica Nacional o la Red Sísmica Local, para asegurar la disponibilidad de información sísmica para el fortalecimiento de servicios de vigilancia de la actividad sísmica a nivel nacional, en cumplimiento de la Segunda Disposición Final del Decreto Supremo N°017-2018-MINAM.
- 7 Realizar otras funciones asignadas por el Jefe de la Subdirección de Redes Geofísicas, afines a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Director de la Subdirección de Redes Geofísicas y coordinador interno de la Unidad de Ingeniería de Campo.

Coordinaciones Externas

No aplica.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?
<input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Incompleta <input type="checkbox"/> Completa	<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Bachiller <input checked="" type="checkbox"/> Título/Licenciatura Ingeniero electrónico o afines	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No D) ¿Habilitación profesional?



<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 o 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Maestría	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Grado	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 o 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>				
<input checked="" type="checkbox"/> Universitaria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Grado	<input type="text"/>	

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos)

- 1.- Conocimiento en instrumentación electrónica digital.
- 2.- Conocimiento de sistemas de comunicación inalámbrica.
- 3.- Conocimiento en sistema de comunicaciones como radio enlaces y telemétrica digital.
- 4.- Conocimiento de sistemas de comunicación VSAT.
- 5.- Conocimiento sobre sistemas de adquisición de datos.
- 6.- Conocimiento de lenguajes de programación python, C, C++ bajo los sistemas operativos Windows o Linux.
- 7.- Conocimiento de software de diseño Autocad.
- 8.- Conocimiento de Ofimática a nivel básico.
- 9.- Conocimiento de Inglés básico.

B) Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos

No aplica.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS/DIALECTOS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		X			Inglés		X		
Hojas de cálculo		X			Quechua				
Programa de presentaciones		X			Observaciones				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Tres (04) años de experiencia general en el Sector Público y/o Privado como Ingeniero Electrónico.

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

Dos (02) años de experiencia ejecutando funciones relacionadas al puesto.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

Dos (02) años de experiencia ejecutando funciones relacionadas al puesto.

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia, ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional Auxiliar o asistente Analista Especialista Supervisor/ Coordinador Jefe de Área o departamento Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso exigiera algo adicional para el puesto

No aplica.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Análisis, Planificación, Cooperación, Organización de Información y motivación para aprender sobre instrumentación geofísica.

REQUISITOS ADICIONALES

No aplica.